

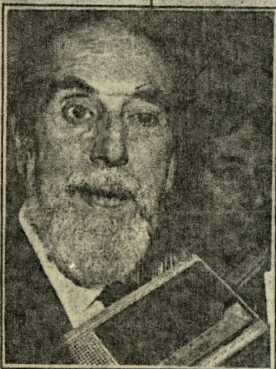
L.V.N. 26.4.90



El ministro Francisco Cumplido se reunió con los integrantes de la Comisión de Justicia de la Cámara

La Cámara aprobó en último trámite el proyecto de indultos

El Ministro de Justicia, Francisco Cumplido, que concurrió a la sesión plenaria, se puso de pie y agradeció gesto solidario de parlamentarios.



El diputado Andrés Aylwin, presidente de la Comisión de Justicia, formula declaración al término de la sesión plenaria.

presente en la sesión plenaria; la iniciativa beneficiará inmediatamente a unas 1.410 persona y a otras 1.600 a lo largo del año.

El secretario de Estado precisó que, en la práctica, no se trata de indultos sino de rebajas de penas. Estas favorecerán a muchos procesados, pero no a aquellos que hayan cometido los delitos de crimen calificado —con condenas mayores de 3 años y un día—, secuestro, robo con violencia en las personas o las cosas, violación, sodomía, corrupción de menores, manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte. Tampoco el beneficio se aplicará a quienes hayan infringido la Ley de Seguridad Interior del Estado, la Ley de Control de Armas y la Ley Antiterrorista para los cuales el gobierno contempla una política especial que revisará sus casos.

Habrán disminución adicional de condena para quienes tengan más de 60 años y para las madres que tengan hijos menores de 18 años.

En la reunión plenaria surgió una fuerte polémica cuando Andrés Chad-

wick, de la UDI, y Alberto Espina Otero, de RN, propusieron una indicación que quitaba ese beneficio a los autores del delito de aborto. Tal proposición fue rechazada por mayoría. También fue rechazada otra propuesta del diputado Teodoro Ribera, de RN, quien sugirió no rebajar penas a los que han cometido incesto.

Una curiosa y confusa situación se produjo cuando llegó el momento de votar una indicación del diputado DC Raúl Jara, quien propuso —en una mezcla extraña— incluir en el beneficio del indulto a los autores de delitos con violencia en las personas y también a los autores de tráfico de drogas y estupefacientes. Como el presidente de la Cámara no pudiera definir la situación, que resultaba muy compleja, porque beneficiaba a quienes la opinión pública nacional y mundial quiere aplicar mayores condenas, Jara pidió la palabra para decir:

—Señor presidente, retiro mi indicación.

Otro hecho anecdótico ocurrió cuando el diputado Alberto Espina, de RN, presentó una moción que obligaba a levantar la mano a quienes se abstuvieran en la votación. El presidente de la Cámara, José Antonio Viera-Gallo la acogió, pero Jorge Schaulsohn protestó, porque de acuerdo al artículo tal del reglamento de la corporación, los parlamentarios estaban obligados a votar a favor o en contra.

Viera-Gallo repuso con gracia:

—Señor diputado, yo sabía que exis-

tía un artículo que hablaba de eso en el reglamento. Pero no tenía la cuestión bien clara. Muchas gracias.

El ministro Cumplido, al término de la votación, se puso de pie para agradecer el gesto solidario de todos los diputados —la corporación había aprobado en forma unánime la idea de legislar, pero había divergencias en parte del articulado— y advirtió que era un paso más en el camino de la reconciliación.

Cumplido reiteró que junto con beneficiar directamente a tres mil personas e indirectamente a otras 20 mil que gozan de libertad provisional, bajo fianza o penas remitidas, la ley permitirá mejorar la calidad de vida de los gendarmes. “No es posible que estos funcionarios —dijo— sigan también virtualmente encarcelados por 7, 8, 9 y 10 días, sin ver a sus familias. La descongestión de las cárceles permitirá que ellos puedan convivir más tiempo con sus familias”.

El ministro anunció el envío de una ley especial que mejorará la situación de los presidios chilenos y que destinará fondos para construir penales modernos. En los actuales —dijo— es tal el hacinamiento que dos o tres reos comparten una misma litera.

El proyecto de ley, ya aprobado, será remitido a la brevedad al Presidente de la República para que lo promulgue como ley de la República. Sus beneficios entrarán a regir tan pronto se publique en el Diario Oficial.